



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
NOMBRE DEL TRÁMITE	Licencia de Urbanización.
DOMICILIO: Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit	TELÉFONO: 3292911870 Ext. 500 Cel:3221820013
HORARIO DE ATENCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
9 a 5 de lunes a viernes	
Descripción: documento que emite el resolutivo de la urbanización de servicios básicos.	Procedimiento: <ul style="list-style-type: none">- El contribuyente entrega los requisitos necesarios en la ventanilla de recepción.- Se le entrega una hoja de registro para que lleve el monitoreo de su trámite a través del número de registro.- el contribuyente asiste a las ventanillas de recepción para recibir folios de pago, hacer el pago correspondiente para recibir su documento.
Requisitos: <ul style="list-style-type: none">-Presentar solicitud por escrito, en el formato proporcionado por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.-Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad.-Copia simple de la identificación oficial con fotografía del propietario en caso de ser persona física. Y en caso de ser persona moral copia certificada del acta constitutiva de la empresa	Tiempo de respuesta: 3 semanas

propietaria del predio inscrita en registro público de la propiedad.

-Copia simple del poder notariado del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad así como copia de identificación oficial del mismo.

-Copia simple de la constancia de compatibilidad urbanística, vigente.

-Copia simple de la licencia de uso de suelo.

-Copia simple de pago del impuesto predial, actualizado.

-Certificado de libertad de gravámenes, actualizado.

-Constancia judicial de apeo y deslinde del terreno o los terrenos que se pretenden Fraccionar

-Copia simple del resolutivo de impacto ambiental positivo, emitido por la autoridad competente.

-Copia simple de la concesión de la ZOFEMAT emitida por la SEMARNAT, en caso de obras colindantes con playa.

-Revisión del proyecto de diseño urbano por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente; en su caso la publicación del plan parcial de urbanización en el periódico oficial, así como inscripción en el registro público de la propiedad.

-Dictamen de fraccionamiento emitido por la secretaria de obras públicas del Gobierno del estado.

-Carta aceptación del perito responsable de la obra, con registro vigente en el Municipio.

-Copia simple de la factibilidad de OROMAPAS con respecto al abastecimiento de agua potable y alcantarillados sanitario, vigente.

-Copia simple de la factibilidad de la C.F.E para el suministro de energía eléctrica.

-Copia simple de la autorización de la s.c.t o la secretaria de obras públicas del Gobierno del estado según sea el caso, para las obras de incorporación vial en el ingreso al predio, con el dictamen de la dirección de tránsito municipal.

-Copia simple del presupuesto total de obras de urbanización.

-Recibo de pago del derecho correspondiente.

Costo: Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 50, I g)

Lugar de pago: ventanilla de ingresos

Documento que obtiene: licencia

Observaciones: No aplica

Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Fecha de aprobación de formato

Nombre

Firma